Bogotá D.C, 22 de mayo de 2026

Señor
CR. CARLOS ANDRES REALPE TRUJILLO
Gerente de Proyecto

Asunto: Evaluación económica de las ofertas presentadas dentro del PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 136-MC-BASPC19-2026, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EVENTOS DEPORTIVOS EN DEPORTES ECUESTRES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS CONCURSOS DE EQUITACIÓN PROGRAMADOS POR LA FEDERACIÓN ECUESTRE DE COLOMBIA PARA LA ESMIC, PARA LA VIGENCIA 2026.

Respetuosamente y en atención a la revisión de las dos (2) ofertas presentadas dentro del PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 136-MC-BASPC19-2026, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EVENTOS DEPORTIVOS EN DEPORTES ECUESTRES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS CONCURSOS DE EQUITACIÓN PROGRAMADOS POR LA FEDERACIÓN ECUESTRE DE COLOMBIA PARA LA ESMIC, PARA LA VIGENCIA 2026 se procede a realizar la evaluación económica en estos términos, por lo cual me permito indicar lo siguiente:

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

GERENTE DE PROYECTO	**Coronel. CARLOS ANDRES REALPE TRUJILLO**
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA NO.	**136-MC-BASPC19-2026**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EVENTOS DEPORTIVOS EN DEPORTES ECUESTRES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS CONCURSOS DE EQUITACIÓN PROGRAMADOS POR LA FEDERACIÓN ECUESTRE DE COLOMBIA PARA LA ESMIC, PARA LA VIGENCIA 2026.
FECHA DE ELABORACIÓN	22 de mayo de 2026
COMITÉ EVALUADOR	ECO. ANGIE DAYHANA GONZÁLEZ DÁVILA

1. DATOS DEL PROCESO

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para la ejecución del presente proceso es de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 40.000.000,00) IVA INCLUIDO, respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 6126 de fecha 02 de MAYO de 2026, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleva la celebración del presente proceso de selección, expedido por el jefe de Presupuesto del BASPC N.º 19, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-008-003	16	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS	BASPC19	$ 40.000.000,00
		DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)		
VALOR TOTAL				**$ 40.000.000,00**

2. PROPONENTES Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

LISTA DE OFERENTES:

Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
Cuidarte Equinos SAS	20/05/2026 12:43 PM	40.000.000 COP
PICARDIAS RECREACION Y EVENTOS SAS	19/05/2026 5:53 PM	40.000.000 COP

ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

La evaluación económica se realizará teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, numerales 5 y 7: *"5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación." "7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía."*

Con fundamento en lo anterior, y una vez verificada la sumatoria de los precios unitarios ofertados por cada proponente, se establece el siguiente orden de elegibilidad:

Orden de elegibilidad	Proveedor	Valor global (COP)
1	PICARDIAS RECREACION Y EVENTOS SAS.	$6.518.106,00
2	Cuidarte Equinos SAS	$8.392.401,00

De conformidad con el orden de elegibilidad previamente establecido, se determina que la oferta presentada por la empresa PICARDIAS RECREACION Y EVENTOS SAS corresponde al menor valor. En consecuencia, se procederá a realizar la verificación y evaluación de los requisitos habilitantes y demás condiciones exigidas en el proceso respecto del proponente en mención.

3. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA MÁS BAJA

PICARDIAS RECREACION Y EVENTOS SAS.

3.1 VERIFICACIÓN PRECIOS DE REFERENCIA VS PRECIOS OFERTADOS

Se procede a realizar la verificación de los precios unitarios ofertados por el proponente, constatando que los mismos no superen los precios unitarios estimados por la Entidad para cada ítem, conforme al estudio de mercado incorporado en el documento de 'Estudios Previos' del presente proceso

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario ofertado	CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DIFERENCIA VALORES UNITARIOS	DESCUENTO
1	Registro de binomios: Afiliacion jnetes militares FEC 2026	1,00	UN	$ 320.760,00	$ 246.687,00	CUMPLE	$ 74.073,00	23,1%

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario ofertado	CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DIFERENCIA VALORES UNITARIOS	DESCUENTO
2	Registro de binomios: Afiliacion jnetes militares LEMI 2026	1,00	UN	$ 291.296,00	$ 223.958,00	CUMPLE	$ 67.338,00	23,1%
3	Registro de binomios: Afiliacion caballos FEC 2026	1,00	UN	$ 320.760,00	$ 246.687,00	CUMPLE	$ 74.073,00	23,1%
4	Registro de binomios: Afiliacion caballos LEMI 2026	1,00	UN	$ 291.296,00	$ 223.958,00	CUMPLE	$ 67.338,00	23,1%
5	Inscripciones circuito "A": Inscripciones concurso de salto	1,00	UN	$ 165.000,00	$ 126.854,00	CUMPLE	$ 38.146,00	23,1%
6	Revalidacion anual pasaportes FEC 2026	1,00	UN	$ 79.200,00	$ 60.809,00	CUMPLE	$ 18.391,00	23,2%
7	Pago de pesebreras	1,00	UN	$ 137.500,00	$ 105.672,00	CUMPLE	$ 31.828,00	23,1%
8	Concurso prueba completa AFE	1,00	UN	$ 296.465,00	$ 228.004,00	CUMPLE	$ 68.461,00	23,1%
9	Normal prueba de trabajo CSN1*	1,00	UN	$ 165.000,00	$ 126.854,00	CUMPLE	$ 38.146,00	23,1%
10	Normal prueba de trabajo CSN2*	1,00	UN	$ 185.900,00	$ 142.919,00	CUMPLE	$ 42.981,00	23,1%
11	Normal prueba de trabajo CSN3*	1,00	UN	$ 185.900,00	$ 142.919,00	CUMPLE	$ 42.981,00	23,1%
12	Normal prueba de trabajo CSN4*	1,00	UN	$ 185.900,00	$ 142.919,00	CUMPLE	$ 42.981,00	23,1%
13	Normal prueba de trabajo CSN5*	1,00	UN	$ 185.900,00	$ 142.919,00	CUMPLE	$ 42.981,00	23,1%
14	Pruebas calificativas campeonatos CSN5*	1,00	UN	$ 953.700,00	$ 733.516,00	CUMPLE	$ 220.184,00	23,1%
15	Ultima hora pruebas de trabajo CSN1*	1,00	UN	$ 210.100,00	$ 161.602,00	CUMPLE	$ 48.498,00	23,1%
16	Ultima hora pruebas de trabajo CSN2*	1,00	UN	$ 238.700,00	$ 183.498,00	CUMPLE	$ 55.202,00	23,1%
17	Ultima hora pruebas de trabajo CSN3*	1,00	UN	$ 238.700,00	$ 183.498,00	CUMPLE	$ 55.202,00	23,1%
18	Ultima hora pruebas de trabajo CSN4*	1,00	UN	$ 238.700,00	$ 183.498,00	CUMPLE	$ 55.202,00	23,1%
19	Ultima hora pruebas de trabajo CSN5*	1,00	UN	$ 238.700,00	$ 183.498,00	CUMPLE	$ 55.202,00	23,1%
20	Normal otras pruebas CSN1*	1,00	UN	$ 165.000,00	$ 126.854,00	CUMPLE	$ 38.146,00	23,1%
21	Normal otras pruebas CSN2*	1,00	UN	$ 185.900,00	$ 142.919,00	CUMPLE	$ 42.981,00	23,1%
22	Normal otras pruebas CSN3*	1,00	UN	$ 206.800,00	$ 158.984,00	CUMPLE	$ 47.816,00	23,1%
23	Normal otras pruebas CSN4*	1,00	UN	$ 227.700,00	$ 175.049,00	CUMPLE	$ 52.651,00	23,1%
24	Normal otras pruebas CSN5*	1,00	UN	$ 509.720,00	$ 391.986,00	CUMPLE	$ 117.734,00	23,1%
25	Ultima hora otras pruebas CSN1*	1,00	UN	$ 210.100,00	$ 161.602,00	CUMPLE	$ 48.498,00	23,1%
26	Ultima hora otras pruebas CSN2*	1,00	UN	$ 238.700,00	$ 183.498,00	CUMPLE	$ 55.202,00	23,1%
27	Ultima hora otras pruebas CSN3*	1,00	UN	$ 267.300,00	$ 205.513,00	CUMPLE	$ 61.787,00	23,1%
28	ultima hora otras pruebas CSN4*	1,00	UN	$ 295.900,00	$ 227.528,00	CUMPLE	$ 68.372,00	23,1%
29	Ultima hora otras pruebas CSN5*	1,00	UN	$ 609.951,00	$ 469.098,00	CUMPLE	$ 140.853,00	23,1%
30	Concurso Prueba endurance	1,00	UN	$ 274.226,00	$ 210.868,00	CUMPLE	$ 63.358,00	23,1%
31	Valor pasaporte FEC y/oduplicado	1,00	UN	$ 152.900,00	$ 117.572,00	CUMPLE	$ 35.328,00	23,1%

BASPC19

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario ofertado	CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DIFERENCIA VALORES UNITARIOS	DESCUENTO
32	Registro ante la LEMI jinetes semilleros	1,00	UN	$ 99.000,00	$ 76.041,00	CUMPLE	$ 22.959,00	23,2%
33	Concursos semilleros	1,00	UN	$ 104.500,00	$ 80.325,00	CUMPLE	$ 24.175,00	23,1%

- LISTADOS DE PRECIOS. **CUMPLE**

3.2 VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE ORDEN ECONOMICO

Se realiza la verificación de la documentación de orden económico de la propuesta presentada por el oferente **PICARDIAS RECREACION Y EVENTOS SAS** así:

DOCUMENTOS DE VERIFICACION FINANCIERA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT	✓		**N/A**
CERTIFICACIÓN BANCARIA		✓	**NO ANEXA**
FORMULARIO No. 8 BENEFICIARIO CUENTA SIIF		✓	**NO ANEXA**

3.3 PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

Teniendo en cuenta la normatividad vigente y la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación - CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024, se procede establecer el valor mínimo aceptable por la metodología de comparación relativa, dado que se presentaron 2 ofertas en el proceso, por lo anterior, se tomará la siguiente metodología de la guía en mención:

Comparación absoluta (menos de 5 ofertas)

> *"(…) La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal (…)"*

Concepto	Valor
Valor total estimado (sumatoria de precios unitarios)	$ 8.477.174,00
DESV. ESTÁNDAR	$ 1.695.434,80
VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	$ 6.781.739,20

Por lo anterior se concluye lo siguiente:

- La oferta de la empresa PICARDIAS RECREACION Y EVENTOS SAS se encuentra por debajo del valor mínimo aceptable por lo cual SI se realiza requerimiento.

REQUERIMIENTO OBLIGATORIO PARA EL OFERENTE PICARDIAS RECREACION Y EVENTOS SAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que cuando una oferta presente indicios de ser artificialmente baja la Entidad Estatal deberá requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido, se procede a solicitar al proponente PICARDIAS RECREACION Y EVENTOS SAS, lo siguiente:

Con el fin de garantizar la sostenibilidad de los precios ofertados durante la ejecución del contrato, así como la calidad de los bienes a suministrar, el proponente deberá presentar de manera obligatoria un **documento en el cual justifique técnica y económicamente los precios ofrecidos y su viabilidad durante toda la ejecución contractual.** La explicación del proponente debe ser integra, de tal manera que permita el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Adicionalmente, deberá incluir un **cuadro detallado con la desagregación de los precios ofertados** para cada uno de los ítems que componen la propuesta económica, esto es, la estructura de costos que soporte el valor unitario presentado para cada elemento a suministrar. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en la "Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Para tal efecto, deberá adjuntar la discriminación detallada del valor total ofertado por ítem, indicando los elementos que conforman el precio unitario de cada ítem. Como referencia metodológica, se sugiere utilizar la fórmula prevista en la "Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación" expedida por Colombia Compra Eficiente, conforme a la siguiente estructura:

Oferta = Costos directos del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal, transporte, entre otros) + gastos generales o costos indirectos + imprevistos + utilidad.

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	COSTO DIRECTOS				GASTOS GENERALES O COSTOS INDIRECTOS	IMPREVISTOS	UTILIDAD	VALOR ITEM OFERTADO
		INSUMOS	EQUIPOS	PERSONAL	OTROS ¿Cuáles?				

Lo anterior constituye una orientación metodológica; no obstante, el proponente podrá emplear la fórmula o esquema de estructuración de costos que considere pertinente, siempre que permita evidenciar de manera clara, suficiente y verificable la conformación del precio ofertado y su sostenibilidad durante la ejecución contractual.

De igual manera para sustentar los precios de la oferta económica el oferente podrá también adjuntar los siguientes documentos:

- Factura(s) de compra como lo establece el Artículo 617 del estatuto tributario (con fecha no superior a 2 años) de los ítems de la oferta, donde se demuestre las condiciones y/o características técnicas del bien o producto (que evidencie un precio inferior o igual al ofertado).

En caso de no contar con facturas podrá adjuntar:

- Contrato(s) (con fecha no superior a 1 año) que se encuentre con su respectivo recibo a satisfacción y liquidado en donde se demuestre las condiciones y/o características técnicas del bien o producto y en el cual se evidencie un precio inferior o igual al ofertado.
- Alianzas comerciales con otros proveedores con el fin de evidenciar economías de escala, es decir, descuentos.
- Cualquier información o justificación que el proponente considere necesaria para la aclaración o justificación de su oferta.

Es necesario que el oferente realice claramente las operaciones aritméticas y que la sumatoria de los aspectos que desagregan el precio corresponda finalmente al valor unitario ofertado.

De igual manera, El oferente junto con su explicación deberá certificar y garantizar que los precios ofertados se mantendrán fijos y no afectarán el debido cumplimiento del contrato, en caso de ser adjudicado el mismo al oferente.

Así las cosas, una vez sea enviado la sustentación de precios solicitada al oferente, PICARDIAS RECREACION Y EVENTOS SAS, el comité económico evaluador procederá a emitir su concepto final.

Nota 1: Los oferentes deberán acatar lo establecido en la directiva presidencial No. 8 del 17 de septiembre de 2022 – numeral 1.8. Medidas contra la afectación de la competencia en los procesos contractuales, "*las entidades exigirán que los oferentes a quienes se les requiera y no subsanen sus ofertas justifiquen la razón por la cual no subsanaron. las entidades deben dar traslado a la superintendencia de industria y comercio a fin de que se adelanten las investigaciones a que haya lugar en los casos en que se identifiquen patrones sospechosos a efectos de propender por la preservación de la competencia real en la contratación pública".*

Nota 2: Los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso (Ley 1882 del 2018).

4. CONCLUSIÓN

Se requiere al oferente PICARDIAS RECREACION Y EVENTOS SAS para que justifique el valor de su oferta de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la "Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación" expedida por CCE.

Cordialmente;

ECO. ANGIE DAYHANA GONZÁLEZ DÁVILA
COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR

BASPC19